





ACUERDO N.º 06 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "SIERRA NORTE. FASE I", DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

26 de julio de 2022

REUNIDOS

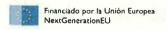
Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo estáblecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Fransformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Madrid, D. ª M.ª José Piccio-Marchetti Prado, en calidad de Directora General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud del Decreto 123/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

Por la Mancomunidad Sierra del Rincón, D. Cesáreo Fajardo Heras, en calidad de Presidente de la Mancomunidad, en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en su sesión de fecha 26 de agosto de dos mil veintiuno, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 12.2 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

- 1. Que el citado Real Decreto 853/2021 regula, entre otras ayudas, las relativas al "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.
- 2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, la

















cantidad de 161.220.570,00 €, correspondiente a la Inversión CO2.IO1 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales".

- 3. Que la Comunidad Autónoma de Madrid ha solicitado la financiación de las actuaciones en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de "Sierra Norte. Fase I", situado en los términos municipales de Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, El Berrueco, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones, dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021.
- 4. Que la Comunidad Autónoma de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, concederá de forma directa las subvenciones a la Mancomunidad Sierra del Rincón por las siguientes razones. Se prevé la concesión directa por existir acuerdo entre los 14 ayuntamientos participantes, siendo la entidad gestora la Mancomunidad Sierra del Rincón cuya sede se encuentra en Prádena del Rincón. Esta mancomunidad dispone de los medios para ser la encargada de la gestión para el desarrollo de las actuaciones en un entorno con un alto nivel de dispersión geográfica en una amplia zona que requiere de mecanismos de coordinación importantes con los administrativos y técnicos municipales de pueblos pequeños o muy pequeños y facilitar, a través de la concesión directa por concurrencia no competitiva, la adjudicación de las ayudas, en su mayor parte a particulares de viviendas unifamiliares. Esta misma entidad gestora ha sido la que ha dirigido los Planes estatales de Vivienda 2013-2016, prórroga de 2017 y Plan 2018-2021 en esta zona.
- 5. Que en la propuesta se contempla el establecimiento de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.
- 6. Que la Comunidad Autónoma de Madrid manifiesta que la actuación cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y, en particular, con los establecidos en el artículo 10 del mismo, relativos a la delimitación territorial del área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda y en el artículo 12, relativo al acuerdo para la gestión de los ERRP.
- 7. Que las administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en el ámbito delimitado objeto del presente acuerdo, con el objetivo de potenciar la renovación de los edificios consiguiendo un ahorro mínimo de al menos un 30% de energía primaria no renovable.
- 8. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Madrid han establecido, mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 3 de marzo de 2022, los criterios de vulnerabilidad a aplicar en el marco del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), así como las cuantías máximas de ayuda correspondientes.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:











ACUERDAN

Primero. Definición del ERRP que va a ser objeto de las ayudas.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se define el ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1).

El ERRP de "Sierra Norte. Fase I" es un área discontinua y está constituido por 300 edificios y consta de un total de 1.714 viviendas ocupando un total de 275,07 hectáreas. Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales en base a la delimitación cartográfica aportada por la Mancomunidad Sierra del Rincón como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de un máximo de 300 viviendas (14 viviendas públicas y 286 viviendas privadas), que ocupan un total de 4 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de 7.460.730,00 € (incluido IVA).

Se acuerda una primera fase de actuación, que incluye un máximo de 150 viviendas con una superficie de actuación aproximada de 2 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de 3.730.365,00 € (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa I: Inversion subvencionable	
Rehabilitación edificatoria	
(Incluye 10.000,00 € para la retirada de amianto)	3.325.065,00 €
Regeneración urbana	285.300,00€
Oficina de Rehabilitación	120.000,00€
TOTAL	3.730.365,00 €

Segundo. Objetivos energéticos.

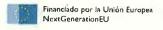
En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen el ERRP en la fase 1 objeto del presente acuerdo, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable entre 30% y el 45% para 75 viviendas, entre el 45% y el 60% para 45 viviendas y superior al 60% para 30 viviendas.

Tercero. Financiación de las actuaciones.

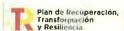
La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, se financiará dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), hasta un máximo de 2.572.450,00 € de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:















"Sierra Norte. Fase I":

	TOTAL	2.572.450,00 €
Oficina de Reh		120.000,00 €
Regeneración urbana		285.300,00 €
Cameatoria	Retirada de amianto	10.000,00€
edificatoria	Incremento por vulnerabilidad	255.150,00 €
Rehabilitación	Ayuda base	1.902.000,00 €

El objeto de la subvención es la rehabilitación de edificios de viviendas del ERRP "Sierra Norte. Fase I" perteneciente a la Mancomunidad Sierra del Rincón, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021.

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021.

Los particulares aportarán la cantidad de 1.157.915,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan, en función del grado de ejecución de las actuaciones.

La Comunidad Autónoma de Madrid certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no supera los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma.

Cuarto. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa. Gestión del Programa.

La concesión de las ayudas para actuaciones de rehabilitación del ERRP de "Sierra Norte. Fase I" se realizará mediante el procedimiento de concesión directa a la Mancomunidad Sierra del Rincón.

La Mancomunidad Sierra del Rincón, en calidad de entidad colaboradora mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, concederá las subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, atendiendo únicamente a la fecha de presentación de las mismas, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria.

La Mancomunidad Sierra del Rincón actuará, asimismo, como ente gestor de las actuaciones del ERRP y prestará los servicios de oficina de rehabilitación, la cual facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas, realizará las obras de regeneración urbana y la gestión de las ayudas para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda.

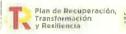
Quinto. Compromiso de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Madrid se obliga a dar cumplimiento a todos los compromisos recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en particular a verificar, previamente al abono completo de la subvención, la finalización completa de las actuaciones y el cumplimiento, por parte de los destinatarios últimos de las ayudas objeto de la subvención, de los requisitos establecidos en el referido Real decreto, recabando, para ello, la documentación acreditativa que sea necesaria.











Total folfos: Verificable €





La Comunidad Autónoma de Madrid podrá establecer en sus convocatorias de subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios finales que así lo soliciten, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que dichos anticipos no superen el importe total de la ayuda que se vaya a conceder al beneficiario.
- b) Que dichos anticipos se destinen exclusivamente a cubrir gastos de la actuación objeto de subvención y se justifiquen adecuadamente.
- c) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los destinatarios últimos de estos anticipos acrediten que se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos en los Presupuestos Generales del Estado. La Comunidad Autónoma de Madrid comprobará el cumplimiento de tales condiciones con anterioridad al pago, exigiendo, cuando no pueda acreditarse de otro modo, una declaración responsable del destinatario último o certificación del órgano competente si este fuere una administración pública.

Estos anticipos no tendrán que ser objeto de garantía por parte del destinatario último, salvo que así se establezca en la correspondiente convocatoria.

Acepta, asimismo, todas las condiciones establecidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se compromete a suministrar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cualesquiera otros informes o documentos justificativos que, de acuerdo con la normativa europea o nacional, resulten exigibles en el marco del PRTR, así como el suministro de la información que le sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del plan.

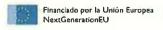
Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

















Séptimo. Duración del acuerdo.

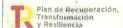
La Comunidad Autónoma de Madrid, se compromete a que las actuaciones objeto de financiación estén finalizadas antes del día 30 de junio de 2026, y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el Plan y el Real Decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP "Sierra Norte, Fase I".
- Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen el ERRP.







Verificable en https://sede.mitma.gob.es





En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D.ª MARÍA JOSÉ PICCIO-MARCHETTI PRADO

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

500

D. CESÁREO FAJARDO HERAS

En presencia de

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

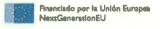
D.ª PALOMA MARTÍN MARTÍN

Y de

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

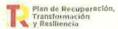
D.ª RAQUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ















FICHA RESUMEN ERRP "SIERRA NORTE. FASE I". MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

Comunidad Autónoma.	Comunidad de Ma	drid
Municipio.		SIERRA DEL RINCÓN
penominación ERRP.	ERRP SIERRA NOR	
ana climática.	D1	
1 M	sí	
1 DATOS GENERALES	,	
Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ambito es continuo o discontinuo.	Discontinuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabili	pretenden rehabi	
N.º total de hectáreas del ámbito.	275,07	Ámbito: 275,07 ha Huella edificios ámbito: 2 ha
N.º total de edificios que componen el ámbito.	300	8
total de viviendas que componen el ámbito. Se la continuación, complete la información solo con los datos de	1.714	Se solicitan ayudas para 300 viviendas: 14 de titularida publica y 286 de titularidad privada. La actuación se di en dos fases. En total, con ambas fases, se prevé que s rehabilitarán: 14 viviendas de titularidad pública. 286 viviendas de titularidad privada.
PA CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE	LA ACTUACIÓN QU	JE SE PREVÉ REALIZAR:
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	2	
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.		
de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen rehabilitadas): de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	2	7 viviendas de titularidad pública
de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas): de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	150	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada
de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	150 7	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen de los costes de ejecución de la actuación.	150 7 143	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen de los costes de ejecución de la actuación. En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	150 7 143	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen de los costes de ejecución de la actuación. En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	150 7 143	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen los costes de ejecución de la actuación. En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento? ¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	150 7 143 0	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen los costes de ejecución de la actuación. En la intervención, ¿se contemplan en el ámbito: En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento? ¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	150 7 143 0	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici
de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito. sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen los costes de ejecución de la actuación. En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento? ¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	150 7 143 0 \$i \$i \$i	7 viviendas de titularidad pública 143 viviendas de titularidad privada Hay 200 m2 totales de uso comercial, pero no particip en los costes de ejecución de la actuación. Solo partici las 150 viviendas.



FICHA RESUMEN ERRP "SIERRA NORTE. FASE I". MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

Vulnerabilidad económica	Respuesta	Comentarios
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	sí	
ndicar criterio de vulnerabilidad económica.	х	Será de aplicación el Acuerdo N.º 1 de la comisión bilateral celebrada el 3 de marzo de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables en la ejecución del Programa de ayuda las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitàción a nivel de edificio en la Comunidad de Madrid
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional	14%	
Prevención y control de la contaminación	Respuesta	Comentarios
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	sí	
Drocadimiento de sastión y elegistán		Pochuacta

Procedimiento de gestión y ejecución

para el desarrollo de las actuaciones.

Respuesta

Se prevé concesión directa por existir acuerdo entre los 14 ayuntamientos participantes, siendo la entidad gestora Mancomunidad Sierra del Rincón cuya sede se encuentra en Prádena del Rincón que dispone de los medios para ser la encargada de la gestión para el desarrollo de las actuaciones en un entorno con un alto nivel de dispersión geográfica en una amplia zona que regulere de mecanismos de coordinación importantes con los administrativos y técnicos municipales de pueblos pequeños o muy pequeños y facilitar a través de la concesión directa por concurrencia no competitiva la adjudicación de las ayudas, en su mayor parte a particulares de viviendas unifamiliares ". Esta misma entidad gestora ha sido la que ha dirigido los Planes estatales de Vivienda 2013-2016, prórroga de 2017 y Plan 2018-2021 en esta zona. Así mismo, se concederán de forma directa al ente gestor de las actuaciones de los ERRP los créditos previstos para la rehabilitación de edificios y viviendas, los servicios de oficina de rehabilitación y para la realización de las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico. Nos encontramos en el supuesto regulado en el artículo 22,2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que permite que, con carácter excepcional, se otorguen de forma directa aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de Interés público que dificulten su convocatoria pública, toda vez que la única forma de garantizar el éxito de las actuaciones programadas por el Real Decreto 853/2021 es la colaboración de las Administraciones territoriales que actúen de forma coordinada ejerciendo las competencias que tienen asignadas. Respecto al procedimineto a seguir será el siguiente: La concesión de las ayudas para actuaciones de rehabilitación del ERRP de "Sierra Norte" se realizará mediante el procedimiento de concesión directa al ente gestor de las actuaciones del ERRP.

La Mancomunidad Sierra del Rincón, en calidad de entidad colaboradora mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, concederá las subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, atendiendo únicamente a la fecha de presentación de las mismas, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria.

La Mancomunidad Sierra del Rincón actuará, asimismo, como ente gestor de las actuaciones del ERRP y prestará los servicios de oficina de rehabilitación, la cual facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas, realizará las obras de regeneración urbana y la gestión de las ayudas para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda,

Describa brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas

IDICIONES DEL ERRP

E			
THU.	Requisitos del ERRP	Respuesta	
3 0	Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la		
ab	administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD	sí	
ij	853/2021).		

Verificable Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).

Documenta	ción par	a la fir	ma del ac	uerdo d	e gestló	n (Art. 12 R	D
253/2021)							
7							

S5/2021)

S5/2021

S5/2021

Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato del ámbito (ERR

SÍ

Comentarios

Comentarios

sí

Respuesta

sí

MINISTERIO

Código Seguro de Verificación: MFOM02SD2139965A9FC3977DD9

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:58 AM DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO Total folios: 18 (9 de 18) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD2139965A9FC39

Se aporta memorla-programa incluyendo:		
En caso de no incluirse algún apartado, por favor, indique el motivo en l	la casilla de coment	tarios.
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	sí	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad cnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	sí	26-jun-24
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y arabientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	sí	
Memorià de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	sí	
Nemoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	sí	The Rill Control of the Ri
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	sí	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	sí	

032/15/04/14	/0S D	E AH	ORR	O EN	ERC	1400	00

Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado: la caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de locales que corresponda a cada caso.	Respuesta	Comentarios
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)	×	75
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)	х	45
ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)	х	30
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda	global calefacción y	refrigeración:
Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %	sí	
Zona climática C: ≥ 25 % Evención de cumplimiento de requisitos de aborro:		
Edificios con protección histórica,	NO	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios

Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios
Mejora de la fachada.	sí	7
Mejora de la cubierta.	Sí	
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) Zpor otra que no utilice combustible fósil.	sl	
Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.	sí	n
🖣 Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	sí	The state of the s
UOtras:	sí	



FICHA RESUMEN ERRP "SIERRA NORTE. FASE I". MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

DATOS ECONÓMICOS		
Presupuesto total de la actuación	Respuesta	Comentarios
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	2.572.450,00€	
Aportación fondos autonómicos:	2	
rtación fondos municipales:		
portación de otras ayudas de ámbito nacional:	2	
tatión de otras ayudas de fondos europeos:		V
Aportaçion destinatarios últimos (propietarios):	1.157.915,00€	
SUMA TOTAL	3.730.365,00 €	
Coste subvencionable de la actuación	Respuesta	Comentarios
Total cuantía subvencionable:	3.730.365,00€	
¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?	sí	
quantía máxima de ayuda solicitada	Respuesta	Comentarios
Rehabilitación edificatoria:	1.902.000,00€	100
Re vrada de amianto:	10.000,00€	
Regeneración urbana:	285.300,00€	1 man / 7
Oficina de Rehabilitación:	120.000,00€	
Importe adicional por situaciones de vulnerabilidad económica:	255.150,00€	
SUMA TOTAL	2.572.450,00€	
3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES	7- 4-	
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	sí	
Etiquetado verde y etiquetado digital.	sí	
Principios DNSH (No causar perjuicio significativo al medio ambiente).	sí	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección de	sí	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	sí	T Y
Identificación del perceptor final de los fondos.	sí	

sí

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:58 AM DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Total folios: 18 (11 de 18) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD2139965A9FC3977DD91A Verificable en https://sede.mitma.gob.es

Comunicación y publicidad.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



5

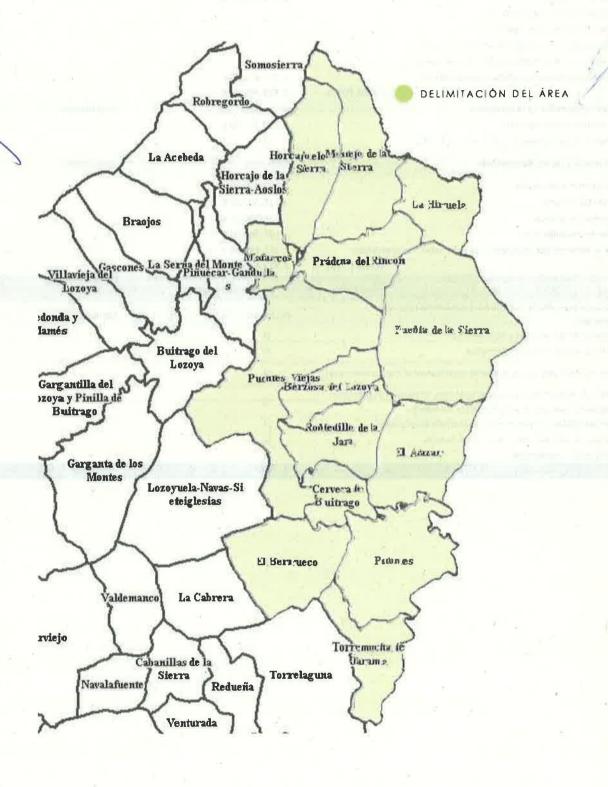
0 12 11

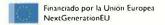






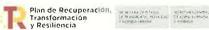
DELIMITACIÓN ERRP "SIERRA NORTE". MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DEL RINCÓN. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.





















HORCAJUELO DE LA SIERRA





MONTEJO DE LA SIERRA

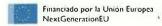




LA HIRUELA





















PRADENA DEL RINCON





PUEBLA DE LA SIERRA





BERZOSA DEL LOZOYA









CERVERA DE BUITRAGO



EL BERRUECO







FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:58 AM DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO Total folios: 18 (15 de 18) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD2139965A9FC3977DD91A Verificable en https://sede.mitma.gob.es















PUENTES VIEJAS

Cinco Villas





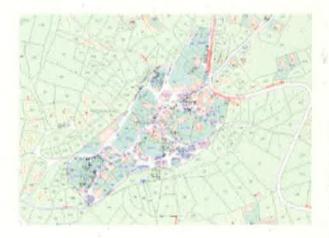
Mangirón



Serrada de la Fuente

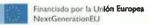








MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA











Paredes de Buitrago





ROBLEDILLO DE LA JARA

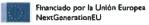




TORREMOCHA DEL JARAMA

















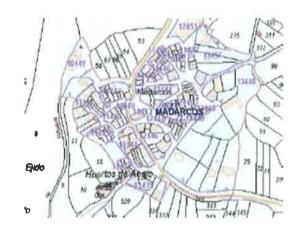




MADARCOS



EL ATAZAR





PATONES













